Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romohierakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

Asunción, 08 de febrero de 2019

NOTA SENATUR UOC Nº 234/19

Señores
TELECEL S.A
Avda. Zavala Cue esq. Artillería
Tel.: 0218 6189000
gobierno@tigo.com.py Daniel.vargas@tigo.com.py
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 43/2018 – **"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL" - ID Nº 355.336"** - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 144/2019** del 07 de febrero de 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado por un monto mínimo de Gs. 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones) y un monto máximo de Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones).

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar el **Formulario N° 3 de Declaración Jurada** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a garantizar Gs. 14.400.000), dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. JUAN VALDEZ, Director
Unidad Operativa de Contrataciones- U.O.C

Jose Espinola

De: VARGAS RIVEROS Daniel [Daniel.Vargas@tigo.net.py]
Enviado el: viernes, 08 de febrero de 2019 03:07 p.m.
Para: Jose Espinola; gobierno@tigo.com.py; daniel.vargas@tigo.com.py
Asunto: RE: NOTA ADJUDICACION
Datos adjuntos: image001.png; image003.png; image004.png; image005.png; image006.png; image007.png; image008.png

Buenos Días Señores
Doy acuse de recibo satisfactorio.

Saludos cordiales,

Daniel Vargas R.
Ejecutivo de Cuentas –Canal Gobierno
Tigo (+595981) 217-030
Tel (595) 21 6189000
Avda. Mcal. López 4050 esq. Rca. Argentina
Asunción, Paraguay

De: Jose Espinola

[mailto:jespinola@senatur.gov.py]
Enviado el: viernes, 08 de febrero de 2019 12:41 p.m.
Para: gobierno@tigo.com.py; daniel.vargas@tigo.com.py
Asunto: NOTA ADJUDICACION

Buenas tarde

Se adjunta nota de adjudicación del llamado de **"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL" – ID Nº 355.336**

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

Dpto. de adjudicaciones

ADVERTENCIA LEGAL
Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el contenido del correo electrónico enviado desde esta cuenta no representa necesariamente la opinión de las empresas conformantes del Grupo Millicom en Paraguay, ni del Grupo Millicom mismo, por lo que ninguna de éstas asumen responsabilidad alguna por el mismo, ni en cuanto a su contenido, ni en cuanto a su veracidad, ni en cuanto a su integridad, ni por la circunstancia de que la misma vulnere o sea susceptible de vulnerar la confidencialidad de la información transmitida. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía internet, le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata. Este mensaje va dirigido de manera exclusiva a su destinatario, y contiene información confidencial cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que de forma inmediata nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través del teléfono (+ 595 21) 618 9000, y proceda a su eliminación, así como a a la eliminación de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, constituyen conductas prohibidas por la ley